

ACUERDO N° 015/2006

En sesión ordinaria de jueves 2 de marzo de 2006, con arreglo a las disposiciones de la ley 18.962 (cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 de Educación de 24 de noviembre de 2005 publicado en el Diario Oficial de 21 de febrero de 2006), el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado por el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol al Consejo Superior de Educación para iniciar su proceso de acreditación; la visita de verificación efectuada los días 24 y 25 de noviembre de 2005 a la institución; el informe emitido por la comisión verificadora que visitó la entidad; las observaciones del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol al informe emitido por la comisión; los comentarios del Presidente de la comisión verificadora sobre las observaciones del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del instituto.

El Consejo Superior de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, acuerda emitir el siguiente:

Informe de Estado de Avance del Proyecto Institucional del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol:

1. Aspectos destacados en el desarrollo del Proyecto Institucional.

- a) La institución tiene una misión bien definida, que es conocida por los integrantes de la comunidad interna y orienta la gestión institucional. Asimismo, el instituto cuenta con una estructura orgánica administrativa y académica adecuada a su funcionamiento y que permite una continuidad en la gestión.

La información sobre los planes y programas de las diferentes carreras que se imparten se encuentran disponibles para los alumnos.

- b) El instituto cuenta con criterios y mecanismos de admisión adecuados para las carreras de Entrenador de Fútbol y Árbitro de Fútbol. Asimismo, dispone de un proceso diagnóstico, en aspectos técnico-deportivos, que contribuye a la formación de los alumnos.
- c) La institución ha puesto en marcha un programa de perfeccionamiento docente orientado a satisfacer las necesidades de los académicos, que considera, como primera prioridad, el desarrollo de competencias pedagógicas. Además, se ha dotado de un reglamento de jerarquización de los docentes que permitirá regular la carrera académica de éstos.
- d) La institución cuenta con adecuados recursos educacionales para el funcionamiento de las carreras que imparte, los cuales están disponibles para los alumnos. Además, posee mecanismos que permiten identificar las necesidades bibliográficas que deben ser cubiertas y ha puesto en marcha procedimientos para satisfacer tales requerimientos. Asimismo, cuenta con instalaciones, equipos y materiales que son apropiados para el desarrollo de las prácticas deportivas.

- e) El instituto presenta un adecuado desarrollo de su infraestructura física, tanto deportiva como de salas de clases. Asimismo, el diseño, estado de conservación y mantenimiento de las instalaciones de edificaciones, campos deportivos y otros, es adecuado y da garantía de seguridad a los estudiantes.

2. Aspectos que requieren atención por parte de la institución.

- a) Pese a que hasta ahora la declaración de misión ha permitido orientar la gestión institucional, existe una falta de visión compartida en cuanto a las perspectivas de desarrollo del instituto y un alto nivel de incertidumbre respecto de la manera en que continuará llevándose a cabo el proyecto. Además, la posible incorporación de nuevos socios podría implicar cambios sustantivos en la asamblea, en el directorio, en la definición de misión, en las estrategias de desarrollo, en la oferta académica, entre otros. Lo anterior trae como consecuencia que la institución carezca de un plan de acción que permita proyectar su desarrollo y enfrentar los posibles escenarios a los cuales se podría enfrentar en el futuro.
- b) En cuanto a la administración institucional y gobierno, el instituto, en general, no presenta una visión proactiva que le permita abordar los desafíos que enfrenta, mostrando, por el contrario, un alto grado de reactividad frente a los requerimientos de este Consejo. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en que la medida adoptada por la institución para enfrentar los problemas de gestión académica detectados por el Consejo, aún no se concluye debidamente, a pesar del tiempo transcurrido y la urgencia de generar nuevos liderazgos en esta área.

En el área de la autorregulación, si bien se han realizado esfuerzos importantes que han permitido avances y la determinación de acciones tendientes a mejorar el desempeño académico, el área financiera de la institución ha quedado al margen de los procesos de autoevaluación realizados recientemente, a pesar de ser un ámbito que presenta importantes debilidades a nivel institucional.

- c) Si bien la institución se encuentra desarrollando programas remediales para subsanar las deficiencias formativas de los alumnos, éstos no han sido del todo efectivos, por lo que deberá seguir perfeccionando dichos programas para lograr un nivel académico mínimo en los alumnos que les permita cursar con éxito las asignaturas de las distintas carreras que imparte el instituto.
- d) En cuanto a los servicios para las estudiantes, aunque se observa la existencia de estructuras e instrumentos que atienden los principales requerimientos de los alumnos, la comunicación hacia los usuarios no siempre es del todo efectiva, lo que se refleja, por ejemplo, en que los alumnos no se encuentran suficientemente informados de los servicios y beneficios a los que pueden acceder en materia de bienestar estudiantil y asignación de becas. Asimismo, no hay, por el momento, por parte de la Oficina de Asuntos Estudiantiles, un plan de desarrollo estratégico que permita evaluar periódicamente los servicios que entrega.
- e) Aunque la evolución del cuerpo docente ha presentado un avance en cuanto al número de horas con que cuenta, la cantidad de profesores con media jornada o jornada completa sigue siendo escasa, lo que afecta negativamente al proceso de administración académica y puede debilitar el compromiso institucional para mejorar la calidad de los procesos de enseñanza.
- f) En lo referente a los programas académicos ofrecidos por la institución, existe falta de claridad respecto de las diferencias que hay entre la carrera técnica de nivel superior Técnico de Fútbol y la carrera profesional de Entrenador de Fútbol, en cuanto al perfil profesional de los egresados y a la forma en que las estructuras curriculares respectivas responden a esas diferencias.

- g) En el ámbito de la gestión financiera, existen diversos aspectos a los que el instituto debe prestar atención.

En cuanto a la estabilidad financiera, los resultados económicos de la institución han sido deficientes desde su inicio, con una situación de márgenes operacionales negativos y de dependencia externa económico-financiera. Históricamente, sus proyecciones de matrícula y, por lo tanto, de ingresos, no han sido cumplidas. Además, las vacantes no han sido cubiertas y tasas de retención de alumnos han sido bajas.

En cuanto a la planificación financiera, la institución planifica y toma decisiones más bien en el corto plazo, bajo consideraciones históricas y de restricción financiera, todo lo cual proporciona un margen estrecho para la planificación futura.

Por último, respecto de administración financiera, se aprecia una falta de liderazgo para una eficaz gestión institucional en materia de recursos financieros y económicos. En este sentido, resulta necesaria una mayor profesionalización de algunos cargos, contando con personas con un mayor grado de experiencia y competencias en el área, y fortalecer los procesos de cobranza, para disminuir las altas tasas de morosidad que presenta el instituto.

3. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a su plena satisfacción.

- a) Consensuar y definir una visión compartida por los socios de la institución respecto de las orientaciones y desarrollo futuro de ésta, indicando expresamente si tal visión supone o no la incorporación de nuevos socios, cuáles son las consecuencias que ello implicaría y en qué plazos se concretaría dicha incorporación. Además, esta visión compartida debe contemplar eventuales ajustes en la misión de la institución y los impactos que se producirán en el programa general de desarrollo, los que deberán ser informados al Consejo.
- b) Regularizar la situación del cargo de Vicerrector Académico proveyéndolo con un titular. La institución deberá presentar al Consejo los antecedentes curriculares de la persona designada para ocupar este cargo.
- c) Realizar un proceso de autoevaluación referido a la política de gestión de recursos que presenta actualmente la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, y presentar al Consejo un informe que contenga el diseño de dicho proceso, sus resultados y las acciones a implementar para el mejoramiento de la gestión.
- d) Desarrollar un programa de socialización de los resultados del proceso de autoevaluación institucional realizado recientemente por la institución y elaborar un plan de trabajo para abordar las conclusiones y requerimientos derivados de dicho proceso. En este sentido, además de definir objetivos y estrategias a seguir para la consecución de dichos objetivos, el plan debe contener acciones concretas, plazos previstos para su ejecución, responsables e indicadores que permitan su evaluación futura.
- e) Informar al Consejo sobre los resultados del proceso de matrícula 2006 y los efectos que ellos tendrán en las proyecciones financieras para el año 2006. Además, deberá realizar un análisis de la efectividad de las actividades desarrolladas para el proceso de admisión, en especial, en la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas mención Organizaciones Deportivas.

- f) Formular un plan de desarrollo del cuerpo docente para los próximos tres años, considerando las proyecciones de matrícula de la institución y las características de los estudiantes. Dicho plan debe considerar un análisis de la suficiencia de los profesores contratados en media jornada y jornada completa, para el adecuado desarrollo de los proceso de enseñanza.
 - g) Presentar un informe acerca de las carreras de Entrenador de Fútbol y Técnico de Fútbol que especifique las diferencias entre los perfiles de egreso de ambas carreras y cómo la estructura curricular de ellas responde a estas diferencias. Además, deberá informar y adoptar las medidas que sean necesarias para que estas distinciones sean conocidas por la comunidad. Asimismo, deberá llevar a cabo una evaluación objetiva de la carrera de Técnico de Fútbol en cuanto a nivel de exigencias, cumplimiento efectivo de asistencia de alumnos y el desempeño profesional de los egresados.
 - h) Diseñar una sistema de evaluación periódica para la gestión de la Oficina de Coordinación de Asuntos Estudiantiles, cuyo énfasis este puesto en sus funciones de coordinación de las actividades de tutorías, apoyo en actividades remediales, coordinación de los proceso de postulación a becas, asistencia en caso de accidentes y coordinación de actividades recreativas. Además, se debe presentar una evaluación preliminar de dichas funciones y las medidas a considerar para su mejoramiento.
4. El Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol deberá presentar, antes del 12 de mayo de 2006, un informe que dé respuesta a las acciones establecidas en este acuerdo.

El texto del presente Acuerdo de Informe sobre Estado de Avance no podrá publicarse sino en su total integridad

**Agustín Squella Narducci
Vicepresidente (S)
Consejo Superior de Educación**

**José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación**